REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 059-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGII-CCC-LPN-2022-0009, ASÍ COMO EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNA LOS PERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURIDAD FISICA Y VIGILANCIA PRIVADA PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SEDE CENTRAL DGII, POR UN PERIODO DE UN (01) AÑO.

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Guilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; y **José Miguel Fernández de la Cruz**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.

4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

5. La solicitud de compras número 19839, de fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), realizada por Seguridad Militar/Sección Seguridad Física.

6. La Certificación de Fondos número CF-LPN-2022-0170, de fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de veintitrés millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD$23,000,000.00).

7. El Pliego de Condiciones Específicas de servicios para la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año.**

8. Las especificaciones técnicas de servicios para la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año.**

9. El Dictamen Jurídico número DJ-009-2022, de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Gerente Legal de la DGII.

10. La solicitud realizada por el Departamento de Compras, en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), concerniente a la emisión del acto de aprobación del procedimiento de selección licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, la aprobación del pliego de condiciones de la contratación y la designación de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas que serán presentadas en ocasión de la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año.**

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), Seguridad Militar/ Sección de Seguridad física, realizaron la solicitud de compras identificada con el número 19839, relativa a la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año.**

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación de existencia de fondos número CF-LPN-2022-0170, por la Gerencia Administrativa y Financiera, se hace la reserva de la cuota correspondiente a la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto número 543-2012, el cual establece que ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo Financiero de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que fue elaborado el pliego de condiciones específicas de servicios para del proceso de licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009** por concepto de la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año.**

CONSIDERANDO: Que fue elaborado las especificaciones técnicas de servicios para la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año.**

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Dictamen Jurídico número DJ-009-2022, por el Gerente Legal de esta institución, quien luego de examinar el proyecto de pliego de condiciones específicas de servicios, indicó su conformidad con su contenido para la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue solicitado por el Departamento de Compras la emisión del acto de aprobación del procedimiento de selección licitación pública nacional número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, para la aprobación del pliego de condiciones específicas de servicios y se recomienda la designación como peritos los señores Agustín Jiménez, Encargado del Departamento de Seguridad física; Fernando González, Supervisor de Seguridad física; Geovanny Taveras Estévez, Supervisor de Seguridad física; Juan Carlos de la Rosa, Técnico de Seguridad física y Luis Tejeda, Auxiliar de Seguridad; para la evaluación de las ofertas que serán presentadas en ocasión para la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año.**

CONSIDERANDO: Que la Resolución número PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), establece los umbrales a los que se sujetarán los procedimientos de compras y contrataciones públicas del presente año dos mil veintidós (2022). En vista de ello, para la contratación de servicios, tal como sucede en el presente proceso, al superar el monto de **cinco millones trescientos doce mil quinientos seis pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD$5,312,506.00)** debe realizarse mediante el procedimiento de selección de licitación pública nacional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento de selección de licitación pública nacional para la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año**, con la nomenclatura número **DGII-CCC-LPN-2022-0009**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: APROBAR el proyecto de pliego de condiciones específicas de servicios para la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

TERCERO: DESIGNAR a los señores Agustín Jiménez, Encargado del Departamento de Seguridad física; Fernando González, Supervisor de Seguridad física; Geovanny Taveras Estévez, Supervisor de Seguridad física; Juan Carlos de la Rosa, Técnico de Seguridad física y Luis Tejeda, Auxiliar de Seguridad; como peritos para evaluar las ofertas técnicas y económicas a ser presentadas para la contratación de **empresa de seguridad física y vigilancia privada para prestar servicio en la sede central DGII, por un periodo de un (01) año,** en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

Freddy Torres Aybar Presidente	**Yorlin L. Vásquez Castro** Asesora Legal
Pedro Figueroa Guilamo Miembro	**José Miguel Fernández de la Cruz** Miembro

YLVC/GCO/CMS/jclv